

Involuntaria el tipo, o entera marchas a Ham
bleas. Se tendra en cuenta q. los defectos q. se
eran de verse de xam a cargo de las mismas Juz.
que el Com. que en desamparando las cosas bajo la
misma formalidad q. lo es para el Regim. lo en
tregaron a los Subdelegados tomando el recibo lo
que se quedara en Ciudad de Ovando, y armam^{to}

6.^o Como es imposible aplicar todas las prohibic^o
por punto exacto a propoⁿ. al Pueblo la Submi
nistracion los Ayudantes ma^{res}. segun las dicta
ciones de experiencia las de Xam Indisubleten.
obediencia por las Juz. que llevan Subdelegado
todas sus facultades

7.^o Dize q. los oficiales de Juz. y Casos pararen
a mandar el ejercicio y quisiere de buca el
de Ovando, y Hamam. no les pondra por la Juz.
de Ovando alguno que tienen o en materia de
cuanto a si, y observar creyendo q. se alla
y dar por las otras Capitanes q. de sus me

ladem ante

De Cua Inmover. de una queda copia de la
na en las S. de Ovando. las q. firmaron los
Ayudantes ma^{res}. q. se Casado en sus respecti
los desamios. Murcia 18 de octubre de 1757. Juz.



